



<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ESTADÍSTICA Y ASUNTOS GENERALES CTG	
	3L1C1Z30305X10090VZO 	
	EST131018	372/2019
Asunto ELECCIONES GENERALES ABRIL DE 2019.- RELACION LUGARES PARA COLOCACION CARTELES ELECTORALES Y LOCALES DE CELEBRACION DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.-		

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Expte. 372/2019.- Elecciones Generales abril de 2019.

Habiendo sido convocadas Elecciones generales para el próximo domingo día 28 de abril de 2019, corresponde a este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, señalar los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de propaganda electoral, así como la relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que se habilitan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral, con señalamiento de días y horas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

1.- Señalar como **lugares que se reservan para la colocación gratuita de carteles** los siguientes:

Todos los POSTES Y BÁCULOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO existentes en el municipio.

Excluir expresamente como lugares de colocación de propaganda electoral todas las marquesinas y contenedores del municipio de Llanera, así como parques y jardines públicos.

2.- Señalar como **locales oficiales** y lugares abiertos al uso público que se habilitan para la **celebración de actos de propaganda electoral** los siguientes:

a).- ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LLANERA.

Viernes a partir de las 19:00 horas.

Sábados, domingos y festivos desde las 11:00 h a las 23:00 h.

b).- POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO DE POSADA DE LLANERA

Lunes a viernes de 19:00 h a 23:00 h.

c).- SALA POLIVALENTE DEL CENTRO SOCIAL DE LUGO DE LLANERA

Lunes a domingos de 09:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 21:00 h.

Así lo manda y firma,